



## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA



<b>NOMBRE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	Asistencia técnica como: <b>Técnico Agroforestal de la Iniciativa Implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje en seis Municipios de la parte alta de la Cuenca del Río Naranjo, Región 1 y 2 del Proyecto.</b>
<b>SOLICITANTE:</b>	Coordinador UGARCC

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE A.T.

<b>Título de la A.T.:</b>	Asistencia técnica como: <b>Técnico Agroforestal de la Iniciativa Implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje en seis Municipios de la parte alta de la Cuenca del Río Naranjo, Región 1 y 2 del Proyecto.</b>
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Acuerdo entre partes responsables CDP 92856-2479/21 financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>Duración de A.T.</b>	Febrero al 9 de septiembre de 2023
<b>Fecha de Inicio:</b>	Cuando el contrato quede en firme
<b>Idioma de trabajo</b>	Español
<b>Ubicación</b>	Comunidades participantes del proyecto ubicadas en los municipios: San Marcos, San Pedro Sacatepéquez, San Cristóbal Cucho, La Reforma, San Martín Sacatepéquez y San Juan Ostuncalco
<b>Supervisor(a):</b>	Responsable de la Iniciativa /Coordinación GARCC

#### PRESENTACIÓN:

La Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, está integrada por nueve municipios: San Cristóbal Cucho, San Marcos, San Pedro Sacatepéquez, San Antonio Sacatepéquez, La Reforma y San José El Rodeo, del departamento de San Marcos; y San Juan Ostuncalco, San Martín Sacatepéquez y Palestina de los Altos, del departamento de Quetzaltenango; estos municipios están ubicados en la parte alta y media de la cuenca del Río Naranjo. La misión de la MANCUERNA es la Gestión Integrada del recurso Hídrico, su visión busca contribuir al desarrollo sostenible del territorio de MANCUERNA y mejorar la gobernabilidad del agua. La MANCUERNA, es una Mancomunidad (asociación de 9 municipios al año 2019) que se constituye en el 2003, de naturaleza civil no lucrativa, apolítica, no religiosa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sus funciones se enmarcan en el código municipal de Guatemala, autónoma de carácter público; que promueve el desarrollo territorial impulsando la gestión integrada del recurso hídrico fundamentado en un modelo de



## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA



gestión que se sustentan en 4 ejes estratégicos: i) Agua y saneamiento; ii) Gestión ambiental, riesgo a desastres y adaptación y mitigación del cambio climático; iii) Desarrollo rural integral y seguridad alimentaria y nutricional; iv) Fortalecimiento institucional, y 3 ejes trasversales: i) Equidad de Género, ii) Dinámica poblacional, iii) Multiculturalidad.

### **DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO**

Desde su conformación en el año 2003, el objetivo de la Mancomunidad de municipios de la cuenca del río Naranjo, MANCUERNA, ha sido promover la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca del Río Naranjo. Todas las intervenciones realizadas, han promovido el fortalecimiento de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para favorecer las acciones de protección y conservación de la cuenca, con el fin de mejorar la gestión de los recursos hídricos, especialmente en la parte alta y media de la cuenca. Estos esfuerzos han contemplado acciones de planificación en torno a la cuenca, delimitación, conservación, protección y restauración de áreas de recarga hídrica, y fortalecimiento a la población para la gestión de los recursos naturales, principalmente los forestales, impidiendo así el avance de la frontera agrícola en el territorio.

La población que se encuentra en el territorio de la Mancomunidad, casi 300,000 personas, se caracteriza por ser una población rural, con un bajo acceso a servicios básicos, y con altas tasas de pobreza. Esta situación está motivando un aumento de las presiones hacia los recursos naturales del territorio, principalmente hacia el suelo, el bosque y el agua, observándose, en los últimos años, que las tasas de deforestación aumentan de forma sostenida. Para esta población, que se encuentra en una situación de elevada vulnerabilidad, la alternativa conservacionista impediría que pudieran cubrir sus necesidades básicas, por lo que las alternativas encaminadas a la protección ambiental no tienen el impacto esperado, o este no es sostenible. El acceso a ayudas e incentivos del Estado, no es posible en estas comunidades que suelen estar apartadas de los centros urbanos, y para las personas que no tienen los recursos necesarios para gestionar los expedientes necesarios que les darían acceso.

La situación, por tanto, exige una respuesta multidimensional que, por un lado, favorezca los procesos de conservación, pero, por otro lado, que permita que la población pueda obtener ingresos de estas actividades que favorezcan la sostenibilidad de las acciones. En este marco, se ha diseñado un proyecto que responde al objetivo de conservar la biodiversidad y la gestión sostenible de la tierra en los paisajes productivos de la cadena volcánica central en Guatemala, contribuyendo al bienestar de las poblaciones locales y generando beneficios ambientales, sociales y económicos. Para ello, se establecerán asociaciones de pequeños productores, propietarios de tierras con vocación forestal, y, acompañados por las Municipalidades socias, y organizaciones gubernamentales como el Instituto Nacional de



## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA



Bosque, INAB, o el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, MARN, actores de la academia, como la Universidad San Marcos de Guatemala, y otras instituciones de carácter no gubernamental, se desarrollarán acciones que favorecerán la conservación de, al menos, 1,700 hectáreas forestales en 6 municipios socios de MANCUERNA, de los departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, de las cuales 800 se destinan a la implementación de la herramienta de manejo del paisaje a través de conservación, siendo objeto de ingreso a programas de incentivos forestales 300.

### **OBJETIVO DE LA INICIATIVA**

---

Conformación de sistemas sostenibles y resilientes por medio la aplicación de herramientas de manejo del paisaje cuyos beneficiarios directos serán pequeños productores de seis municipios de la cuenca del Río Naranjo.

- 900 pequeños productores (630 hombres y 270 mujeres) son fortalecidos en sus capacidades técnicas sobre manejo de paisaje.
- 450 hectáreas con implementación de herramientas de manejo del paisaje, bajo la modalidad de agroforestería anual, de las cuales 150 hectáreas estén bajo incentivos forestales.
- 450 hectáreas con implementación de herramientas de manejo del paisaje, bajo la modalidad de restauración forestal, de las cuales 100 hectáreas estarán bajo incentivos forestales.
- 800 hectáreas con implementación de herramientas de manejo del paisaje, bajo la modalidad de protección forestal, de las cuales 300 hectáreas estarán incentivos forestales.
- Al menos 50 acuerdos voluntarios de conservación firmados con grupos o personas individuales.



## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA



### SECCIÓN I

---

#### 1. JUSTIFICACIÓN

---

En el marco del proyecto "Implementación de herramientas de manejo del paisaje en seis municipios de la parte alta de la cuenca del Río Naranjo, Región 1 y 2 del Proyecto", es necesario realizar la contratación de una persona que desarrolle las actividades en campo para poder asegurar los logros del proyecto en coordinación con el responsable del proyecto. Esta persona deberá coordinar directamente con los grupos de productores identificados, elaborar y firmar los acuerdos voluntarios, capacitarlos en el uso de herramientas del paisaje forestal y realizar las acciones de reforestación, agroforestería y conservación.

#### 2. ORIGEN DE LOS FONDOS

---

Acuerdo entre partes responsables CDP 92856-2479/21 financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

#### 3. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA:

---

Apoyo en campo en la implementación del proyecto Implementación de herramientas de manejo del paisaje en seis municipios de la parte alta de la cuenca del Río Naranjo, Región 1 y 2 del Proyecto, en coordinación con el Responsable de Proyecto, siendo el enlace entre los pequeños productores y el equipo implementador.

#### 4. FORMA DE CONTRATACIÓN

---

Los servicios requeridos en estos términos de referencia son, por su misma naturaleza, de servicios, se rigen por lo convenido entre las partes y por el Código Civil y la retribución acordada tiene carácter de honorarios. por lo que la mancomunidad, no asume responsabilidad alguna de tipo penal, administrativo, laboral, fiscal o de cualquier otra índole, en la que pueden incurrir los representantes legales, directores, funcionarios, fundadores, consultores y empleados del contratado.

#### 5. PROCESO DE CONTRATACIÓN

---

Los fondos para cubrir los honorarios correspondientes a estos servicios técnicos provienen del Acuerdo entre partes responsables CDP 92856-2479/21 en el marco del proyecto: Implementación de herramientas de manejo del paisaje en seis municipios de la parte alta de la cuenca del Río Naranjo, Región 1 y 2 del Proyecto, suscrito entre la mancomunidad y el Fondo Global de Medio Ambiente (GEF) a través del Programa de las Naciones Unidas para



## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA



el Desarrollo (PNUD). El proceso de contratación se realizará de forma amplia, abierta y competitiva para lo cual se recibirán propuestas de expresión de interés en la fecha y hora indicadas en la cláusula específica.

Durante el proceso de formulación de la propuesta, se definieron requerimientos por parte de PNUD que deben cumplir la Asistencia Técnica; el proyecto (cadena volcánica) participara como observador del proceso de selección. Por tanto, el proceso de selección culminará con la aprobación o improbación del donante, mediante la emisión de objeciones o no objeciones, según sea el caso.

### **6. FUNCIONES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA:**

---

- a. Mantener una estrecha vinculación y coordinación con la Gerencia de Mancuerna, Dirección de proyectos, coordinador/a de GARCC y responsable de proyecto y toda la estructura técnica y administrativa de la Mancomunidad de forma que el trabajo conjunto de todos los componentes de como resultado una visión integral en todo el proceso de implementación del proyecto.
- b. Apoyar en la gestión de forma integral (campo y gabinete) del proyecto
- c. Implementar, con apoyo del responsable del proyecto, el proyecto GEF-PNUD en el territorio de la MANCUERNA, apoyando en los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y monitoreo de las actividades implementadas.
- d. Implicarse en los procesos del sistema de gestión de calidad de la MANCUERNA y velar porque el personal a su cargo aplique los procedimientos del SGC.
- e. Rendir los informes que sean solicitados por el responsable del proyecto.
- f. Velar por la correcta implementación del proyecto en sus diferentes fases, coordinando con pequeños productores y todos los actores implicados en la implementación del mismo.
- g. Generar los medios de verificación necesarios para elaborar de MATRIZ DE INDICADORES MENSUAL Y TRIMESTRAL DEL PROYECTO y presentarlos al responsable del proyecto a más tardar el tercer día hábil de cada mes.
- h. Acatar las disposiciones emanadas de la Junta Directiva, Gerencia de la Mancomunidad, Dirección de proyectos y coordinación UGARCC.
- i. Otras que sean delegadas por la coordinación del proyecto.



## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA



### 7. DURACIÓN DE LA A.T.:

El contrato de los servicios de la asistencia técnica tendrá vigencia cuando el contrato quede en firme al 9 de septiembre del 2023. Debe tomarse en cuenta que si en los dos primeros pagos el/la asistencia técnica, no cumple con sus productos en calidad y tiempo, se dará por terminado el contrato correspondiente, sin que esto genere responsabilidad alguna para el contratante.

### 8. FORMAS DE PAGO

Por la prestación de La Asistencia Técnica, se le realizarán 8 pagos en calidad de honorarios, contra entrega de informe productos/informes, que evidencien la realización de las actividades indicadas en los presentes términos de referencia y factura contable a favor de MANCUERNA, de la siguiente forma.

Los pagos serán conforme a la entrega de los productos contratados con dictamen técnico favorable del director de proyectos, para ello se realizarán 8 pagos desglosados de la siguiente manera:

**PAGO 1:** Contra entrega de factura contable y un plan de trabajo que recopile los lineamientos e indicadores a reportar durante el desarrollo de la Asistencia técnica, con metas mensuales previamente validadas por la coordinación del proyecto, y con los medios de verificación suficientes para comprobar el avance, aprobado por la coordinación del componente mediante dictamen técnico REN-FOR-06.

**PAGO 2 al 8:** Contra entrega de factura contable y la presentación de informe descriptivo y fotográfico previamente aprobado, que incluya los siguientes productos:

- a. Reporte del avance del plan de trabajo, con los medios de verificación necesarios que aseguren, en cada pago, el avance planificado en el plan de trabajo, como mínimo, llegando, en el PAGO NÚMERO 8 a la ejecución del 100% del total planificado.

**NOTA 1.** Previa validación de la coordinación del proyecto, la dirección de proyectos o la gerencia, se podrá modificar la tipología de los productos para asegurar el cumplimiento del plan de trabajo. Si esto ocurriese, se realizará un análisis y reformulación de los indicadores.

**NOTA 2:** Si los productos no cumplen con los requerimientos de los términos de referencia y de conformidad con el sistema de gestión de calidad de MANCUERNA, se emitirá dictamen



## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA



no favorable a través del tratamiento de salidas no conformes REN-FOR-11, procediéndose en su caso a lo que indique el sistema

### 9. PERFIL SOLICITADO:

<b>REQUERIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Originario y residente de los municipios en los cuales intervendrá</li> <li>• Preferentemente hablante del idioma del municipio para el cual se postula</li> </ul>
<b>EDUCACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perito forestal, dasónomo, agroecólogo, agrónomo o similar</li> </ul>
<b>FORMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos relacionados con buenas prácticas forestales</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos años de experiencia como técnico forestal</li> <li>• Dos experiencias de trabajo en la zona de implementación del proyecto, que evidencien conocimiento de las relaciones sociales y de medio ambiente</li> </ul>

### 10. FIANZAS Y SEGUROS

El contratado deberá constituir a favor de la mancomunidad, fianza de cumplimiento de contrato, por el 10% del monto total de contrato que llegue a suscribirse, para garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo. Este deberá ser presentado a la mancomunidad en un plazo no mayor a 3 días, una vez firmado el contrato por ambas partes.

### 11. REQUISITOS

Los interesados en aplicar para la presente contratación de servicios técnicos, deberán presentar los siguientes documentos, sin excepción:

- a.** Carta de expresión de interés, indicando en la misma:
  - i. Datos de identificación;
  - ii. Datos de residencia y ubicación (dirección postal, número telefónico, correo electrónico, otros).
  - iii. Pretensión de honorarios (cantidad)
  - iv. Disponibilidad para inicio y de horarios.
- b.** Currículo vitae, indicando toda la información con respecto a formación, educación y experiencia.
- c.** Documentos que acrediten educación, formación y experiencia (títulos, diplomas, cierres de pensum, constancias, otros)
- d.** Constancia en original, de carencia de antecedentes penales y policíacos.



## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA



- e. Copia del registro tributario unificado (RTU) actualizado al año 2023
- f. Mínimo, 2 cartas de referencias, recientes (2019-2022) que incluyan datos de contacto para verificación de información.
- g. Copia de factura contable (no indispensable).
- h. En caso de profesionales, constancia de colegiado activo.
- i. Constancia de residencia.
- j. Declaración jurada, debidamente complementada y firmada.

### **12. LUGAR Y FECHA PARA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS.**

Las expresiones de interés (expedientes), se recibirán en la recepción de la Oficina Intermunicipal de planificación, ubicada en 9 na. Calle "A", lote No. 24, zona 3, San Marcos, San Marcos, en sobre cerrado, dirigido a Dirección de Proyectos, indicando como referencia: "A.T.: **Técnico Agroforestal de la Iniciativa Implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje en seis Municipios de la parte alta de la Cuenca del Río Naranjo, Región 1 y 2 del Proyecto**". Se recibirán también expedientes en electrónico en el correo empleos@mancuerna.org. El último día para la recepción de expedientes será el 13 de febrero de 2023 a las 12:00 horas.

*La Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, aplica una política de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres de diversos orígenes étnico-culturales, y de no discriminación, entre otros, por estado civil, situación socio-económica, preferencias sexuales, estado serológico o credo.*